



C I R C U L A R CSJHUC22-39

Fecha: 22 de marzo de 2022

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL NEIVA, OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Proceso de Toma de Posesión de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS S.A.S.”*

Por instrucciones de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con el acostumbrado respeto, esta Corporación la Resolución 202232000000864-6 de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual ordena la toma de posesión de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS S.A.S.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 270 de 1996, artículo 5, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a la Entidad mencionada.

Para tal efecto, se remiten cuatro (4) documentos en archivo PDF.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM